



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
Villa

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0390/05/23

Oficio N°: MICH/GA/04/2534/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 26 de mayo de 2023

ADOLFO MARIN VACA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5575/2019 de fecha 20 de Septiembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
13.-La Maquina, Hidalgo, D-16-034-MAQ-001/19, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 17.706 Metros cúbicos	2	134	135	26704452	26704453
13.-La Maquina, Hidalgo, D-16-034-MAQ-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 23.018 Metros cúbicos	2	136	137	26704454	26704455
13.-La Maquina, Hidalgo, D-16-034-MAQ-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 123.945 Metros cúbicos	12	138	149	26704456	26704467
13.-La Maquina, Hidalgo, D-16-034-MAQ-001/19, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.115 Metros cúbicos	1	150	150	26704468	26704468
13.-La Maquina, Hidalgo, D-16-034-MAQ-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.449 Metros cúbicos	1	151	151	26704469	26704469
13.-La Maquina, Hidalgo, D-16-034-MAQ-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 7.804 Metros cúbicos	1	152	152	26704470	26704470
13.-La Maquina, Hidalgo, D-16-034-MAQ-001/19, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.531 Metros cúbicos	1	153	153	26704471	26704471
13.-La Maquina, Hidalgo, D-16-034-MAQ-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.319 Metros cúbicos	1	154	154	26704472	26704472
13.-La Maquina, Hidalgo, D-16-034-MAQ-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.266 Metros cúbicos	1	155	155	26704473	26704473

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat



1 de 2



Recibido Original
Oficio y Remite
13-09-2023
Martín Acosta B.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0390/05/23

Oficio N°: MICH/GA/04/2534/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 26 de mayo de 2023

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMAP/MLPNO

